

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3904** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 332/12, por auto de 14/11/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Poliéster Soto, S.L., con CIF B-23537228, con domicilio el Po Industrial Los Quiñones, Ramal de Acceso a Vilches, Avda. Almería, s/n, Vilches y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vilches.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª M.ª del Carmen Colmenero Ávila, con domicilio postal C/ Bernabé Soriano 29, entreplanta Jaén y dirección electrónica [carmen@colmeneroabogados.net](mailto:carmen@colmeneroabogados.net)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Jaén, 17 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130004145-1